

23-

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**Melgar Tolima Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).**

PROCESO	c. 1 ACCION POPULAR
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00029-00
DEMANDANTE	FREDY ALCANTARA TAPIA, LUIS EDUARDO TABARES, CARLOS YAÑEZ, EBERNEY ROJAS, JHON VILLAMIZAR, RODY IBARRA, JEISON RODRIGUEZ, MAICOL CUBIDES Y OTROS
DEMANDADO	MINTIC, CARCEL MELGAR, PREPACOL Y OTROS
Asunto.	INTEGRA LITIS

Del contenido de la contestación de la demanda hecha por el MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, se desprende al parecer una responsabilidad en la presente acción popular, por parte del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, por lo que se hace necesario a las voces del artículo 61 del C.G.P., de oficio citarlo como litisconsorte necesario por pasiva.- Se dispone su notificación vía electrónica corriéndole el traslado respectivo por el termino de diez días para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, frente a los hechos demandados.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>25</u> - De hoy	DE 2022
SECRETARIO	02 MAY 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	